

CARGOS Y PERSONAL

DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo GOV/101/2025, de 15 de abril, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Generalitat de Catalunya para el 2025

El artículo 32 de la Ley 2/2023, del 16 de marzo, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2023, actualmente prorrogada, establece que las ofertas de empleo público y los instrumentos de gestión similares se tienen que aprobar de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y de conformidad con los preceptos de carácter básico que se establezcan. Para la elaboración de esta oferta de empleo público, los departamentos de la Administración de la Generalitat de Catalunya han hecho la propuesta correspondiente y el Departamento de Economía y Hacienda ha emitido el informe favorable.

En el ámbito de la Administración de la Generalitat, se han llevado a cabo los procesos de estabilización del empleo público que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad al empleo público, que han permitido reducir significativamente la temporalidad en el ámbito de la Administración de la Generalitat y situarla por debajo del 8 % de las plazas de naturaleza estructural.

La oferta de empleo público tiene que permitir avanzar en este reequilibrio, con el fin de mantener esta tasa de temporalidad dentro de unos límites que permitan desarrollar políticas de recursos humanos orientadas a garantizar la calidad de los servicios públicos.

En esta línea, esta oferta de empleo público ordinaria del año 2025 se dirige principalmente a sostener el objetivo de la reducción del índice de temporalidad estructural en el empleo público, a la tecnificación de las plantillas y al refuerzo de los sectores que se consideran prioritarios y esenciales y, además, cumple la medida que establece la nueva disposición adicional trigésima del texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública, aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, introducida por la Ley 8/2023, del 12 de mayo, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, de fomento de la promoción interna y de agilización de la cobertura de puestos de trabajo con funcionarios de carrera. Por este motivo, en la oferta que ahora se aprueba se prevé la posibilidad de asignar futuras vacantes a las personas aspirantes aprobadas sin plaza de las convocatorias de selección ordinarias que han previsto esta medida.

Asimismo, esta oferta de empleo público incluye un número de plazas para garantizar la promoción interna, conforme al artículo 59 del texto único, y, de acuerdo con el artículo 60, habilita la posibilidad de que, si el número de aspirantes que superan los procesos selectivos que se aprueben en ejecución de la oferta de empleo público es inferior al de plazas convocadas en alguno de los turnos, el número resultante de vacantes se pueda incorporar del turno de promoción interna al turno libre y al revés.

También, de conformidad con la normativa básica aplicable, esta oferta establece una reserva del 7 % del total de plazas ofrecidas para que sean cubiertas por personas con discapacidad, de las cuales el 2 % se reservan para las personas que acrediten discapacidad intelectual.

Finalmente, a efectos de publicidad, también se relacionan un conjunto de plazas de promoción interna exclusiva, no susceptibles del turno de libre acceso, de los cuerpos de Mossos d'Esquadra, Bomberos y Agentes Rurales.

En la tramitación de esta oferta se ha cumplido el artículo 37.1./ del texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, con respecto al trámite de negociación sindical, y la Comisión Técnica de la Función Pública ha emitido el informe favorable en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7 del texto único.

Finalmente, procede modificar el anexo 1 del Acuerdo GOV/78/2023, de 4 de abril, y del Acuerdo GOV/96/2024, de 30 de abril, de aprobación de las ofertas de empleo público de la Generalitat de Catalunya para los años 2023 y 2024, respectivamente, con relación a la identificación del grupo de clasificación de la categoría afectada, así como la adecuación a las reglas específicas para el acceso a la escala de inspección financiera del cuerpo superior de administración, que establece la Ley 5/1991, de 27 de marzo, de creación de la escala de inspectores financieros y de la escala de inspectores tributarios dentro del cuerpo superior de administración de la Generalitat.

CVE-DOGC-B-25105070-2025

De conformidad con los artículos 5.c y 6.1.c del texto único;

Por todo eso, a propuesta del consejero de la Presidencia, de la consejera de Interior y Seguridad Pública, del consejero de Justicia y Calidad Democrática, de la consejera de Salud, y de la consejera de Educación y Formación Profesional, el Gobierno

Acuerda:

—1 Aprobar la oferta de empleo público de la Administración de la Generalitat de Catalunya para el 2025 para un total de 7.896 plazas.

—2 Autorizar al Consejo de Administración del Instituto Catalán de la Salud a aprobar una oferta de empleo público de hasta un máximo de 2.304 plazas, incluidas en el punto 1, para el personal estatutario de los servicios de salud, distribuidas en los cuerpos y especialidades que correspondan.

—3 Las 5.592 plazas restantes se distribuyen de acuerdo con el siguiente:

a) 3.673 plazas del sector de personal de administración y servicios (personal funcionario y personal laboral del VI Convenio colectivo único), que se consignan en los anexos 1 y 2 de este Acuerdo, especificadas en cuerpos y escalas de personal funcionario y en categorías profesionales de personal laboral.

b) 1.919 plazas de cuerpos docentes no universitarios del Departamento de Educación y Formación Profesional, que se consignan en el anexo 3 de este Acuerdo, especificadas en cuerpos de personal docente no universitario.

En estos tres anexos se concretan, en los términos que dispone la normativa aplicable, las plazas reservadas para las personas que tengan reconocida la condición legal de discapacidad y las dirigidas a personas con dificultades de integración laboral en razón de su capacidad intelectual, así como las plazas que se tienen que proveer mediante la promoción interna. En caso de que el número de aspirantes que superen los procesos selectivos que se aprueben en ejecución de la oferta de empleo público sea inferior al de plazas convocadas en alguno de los turnos, el número resultante de vacantes se podrá incorporar del turno de promoción interna al turno libre y al revés.

También se concretan, en los anexos 1 y 2, las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional treintena del texto refundido aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que disponen las resoluciones de convocatorias en curso que así lo han establecido, para cubrir futuras vacantes. En el supuesto de que, al finalizar estas convocatorias, no haya aspirantes aprobados sin plaza o el número de estos aspirantes sea inferior al de las plazas adicionales vinculadas a esta medida, estas plazas adicionales serán objeto de convocatoria.

—4 A efectos de publicidad, se añade a esta oferta de empleo público un anexo 4 con las plazas de promoción interna exclusiva de los cuerpos de Mossos d'Esquadra, Bomberos y Agentes Rurales.

—5 De acuerdo con la redacción vigente de la disposición transitoria tercera de la Ley 2/2021, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público, la especialidad de ambientólogos del cuerpo de titulación superior se recoge en el anexo 1 como propia de la nueva escala que se tiene que crear y su convocatoria está condicionada a la modificación previa de la relación de puestos de trabajo correspondiente.

Asimismo, de acuerdo con la disposición adicional sexta bis del texto refundido único, aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, la convocatoria de las plazas incluidas en el anexo 1 de esta oferta de empleo público correspondientes al cuerpo superior de administración, escala estadística y de análisis, está condicionada a la modificación previa de la relación de puestos de trabajo correspondiente.

—6 Modificar el apartado referido a la categoría de ayudante/a de oficio, cocinero/a del anexo 1 del Acuerdo

CVE-DOGC-B-25105070-2025

GOV/78/2023, de 4 de abril, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Generalitat de Catalunya para el 2023, que queda redactado de la manera siguiente:

“— Ayudante/a de oficio. Cocinero/a (D2)

Total de plazas: 1

Turno libre: 1”

—7 Modificar el apartado referido al cuerpo superior de administración, escala de inspección financiera (grupo A, subgrupo A1), del anexo 1 del Acuerdo GOV/96/2024, de 30 de abril, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Generalitat de Catalunya para el 2024, que queda redactado de la manera siguiente:

“— Cuerpo superior de administración, escala de inspección financiera (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 4

Turno libre: 2

Turno de promoción interna: 2”

—8 Los órganos convocantes tienen que velar por que la publicidad de las convocatorias, sus bases y las informaciones que afecten al desarrollo de los procesos selectivos se ajusten a la normativa vigente en materia de transparencia y de protección de datos personales.

—9 Los tribunales calificadores de las convocatorias de procesos selectivos derivadas de esta oferta de empleo público tienen que actuar de acuerdo con los principios de imparcialidad, profesionalidad, agilidad y transparencia, de conformidad con las normas de conducta y los criterios de actuación de los miembros y personas asesoras de los tribunales calificadores encargados de hacer y calificar las pruebas de los procesos de selección de la Administración de la Generalitat de Catalunya, aprobadas por la Resolución PRE/1663/2024, de 30 de abril (DOGC núm. 9163, de 15.05.2024).

Asimismo, tienen que dejar constancia en las actas que extiendan de cualquier acuerdo que afecte las calificaciones otorgadas a las personas aspirantes y, antes de la realización de las pruebas o los ejercicios, tienen que hacer públicos los criterios de valoración y corrección que sean aplicables y no establezcan expresamente las bases de la convocatoria.

Las convocatorias tienen que impulsar una representación paritaria de mujeres y hombres en la composición de los tribunales calificadores.

—10 Las convocatorias de procesos selectivos derivadas de esta oferta tienen que establecer la obligatoriedad de presentar por medios electrónicos las solicitudes de participación y documentación, así como los escritos de impugnación, de conformidad con el artículo 85 del Decreto 76/2020, de 4 de agosto, de administración digital. Las convocatorias también pueden establecer la obligatoriedad de utilizar medios electrónicos en los trámites relativos a la adjudicación de plazas.

—11 La resolución de las convocatorias derivadas de esta oferta comporta, cuando la plaza que haya sido objeto de oferta esté ocupada interinamente, el cese de la persona que lo ocupa, que se tiene que producir al tomar posesión el personal funcionario o laboral fijo de nuevo acceso.

—12 Este Acuerdo tiene efectos a partir de la fecha de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

—13 Publicar este Acuerdo en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

CVE-DOGC-B-25105070-2025

Barcelona, 15 de abril de 2025

Javier Villamayor Caamaño

Secretario del Gobierno

Anexo 1

Personal funcionario

- Cuerpo de Mossos d'Esquadra, mosso/a de la escala básica (grupo C, subgrupo C1)

Total de plazas: 1.587.

- Cuerpo de Mossos d'Esquadra, inspector/a de la escala ejecutiva (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 25.

De estas 25 plazas, 13 son de turno de libre acceso y 12 son de turno de promoción interna.

- Cuerpo de Mossos d'Esquadra, intendente/a de la escala superior (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 10.

De estas 10 plazas, 5 son de turno de libre acceso y 5 son de turno de promoción interna.

- Cuerpo de Mossos d'Esquadra, escala de soporte, facultativo/a (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 15.

- Facultativo/a en derecho: 4 (de las que 3 son no reservadas y 1 se reserva para personas con discapacidad).

- Facultativo/a en economía: 1.

- Facultativo/a en ingeniería aeronáutica: 1.

- Facultativo/a en ingeniería industrial: 1.

- Facultativo/a en ingeniería de organización industrial: 2.

- Facultativo/a en periodismo (comunicación): 2.

- Facultativo/a en matemática y estadística: 1.

- Facultativo/a en psicología: 3 (de las que 2 son no reservadas y 1 se reserva para personas con discapacidad).

- Cuerpo de Bomberos, bombero/a de primera de la escala técnica (grupo C, subgrupo C1)

Total de plazas: 53.

- Cuerpo de Bomberos, inspector/a de la escala superior (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 1.

- Cuerpo de Agentes Rurales, agente de la escala básica (grupo C, subgrupo C1)

Total de plazas: 39.

- Cuerpo de Agentes Rurales, subinspector/a de la escala ejecutiva (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 8.

De estas 8 plazas, 3 son de turno de libre acceso y 5 son de turno de promoción interna.

- Cuerpo superior de administración, escala superior de administración general - ámbito funcional de ejecución penal (titulación de Derecho) (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 5.

De estas 5 plazas, 3 son de turno de libre acceso (de las cuales 2 son no reservadas y 1 se reserva para personas con discapacidad) y 2 son de turno de promoción interna.

- Cuerpo de titulación superior, escala de pedagogía - ámbito funcional de ejecución penal (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 4 (de las que 3 son no reservadas y 1 se reserva para personas con discapacidad).

- Cuerpo de titulación superior, escala de psicología - ámbito funcional de ejecución penal (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 14 (de las que 12 son no reservadas y 2 se reservan para personas con discapacidad).

- Cuerpo de diplomatura, escala de educación social - ámbito funcional de ejecución penal (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 5.

Estas 5 plazas son a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/2123/2024, de 11 de junio (núm. de registro de la convocatoria 832).

- Cuerpo de diplomatura, escala de trabajo social - ámbito funcional de ejecución penal (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 12 (de las que 10 son no reservadas y 2 se reservan para personas con discapacidad).

- Cuerpo técnico de especialistas, escala de servicios penitenciarios - ámbito funcional de ejecución penal (grupo C, subgrupo C1)

Total de plazas: 114.

De estas 114 plazas, 63 son de turno de libre acceso y 51 son de turno de promoción interna.

- Cuerpo superior de administración, escala superior de administración general (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 417.

De estas 417 plazas, 43 son a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en

CVE-DOGC-B-25105070-2025

aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/423/2024, de 16 de febrero (núm. de registro de la convocatoria 824).

Las 374 plazas restantes se distribuyen de la manera siguiente:

- 209 de turno de libre acceso (de las cuales 150 son no reservadas, 30 se reservan para personas con discapacidad y 29 se reservan para personas con discapacidad intelectual).
- 165 de turno de promoción interna (de las cuales 120 son no reservadas, 23 se reservan para personas con discapacidad y 22 se reservan para personas con discapacidad intelectual).
- Cuerpo superior de administración, escala estadística y de análisis (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 18 (de las que 16 son no reservadas y 2 se reservan para personas con discapacidad).

- Cuerpo de gestión de administración, escala de gestión de administración general (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 56.

De estas 56 plazas, 28 son a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/1860/2024, de 28 de mayo (núm. de registro de la convocatoria 828).

Las 28 plazas restantes se distribuyen de la manera siguiente:

- 19 de turno de libre acceso (de las cuales 13 son no reservadas, 3 se reservan para personas con discapacidad y 3 se reservan para personas con discapacidad intelectual).
- 9 de turno de promoción interna (de las cuales 6 son no reservadas, 1 se reserva para personas con discapacidad y 2 se reservan para personas con discapacidad intelectual).
- Cuerpo administrativo, escala administrativa (grupo C, subgrupo C1)

Total de plazas: 207.

De estas 207 plazas, 90 son a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/423/2024, de 16 de febrero (núm. de registro de la convocatoria 824).

Las 117 plazas restantes se distribuyen de la manera siguiente:

- 64 de turno de libre acceso (de las cuales 44 son no reservadas, 9 se reservan para personas con discapacidad y 11 se reservan para personas con discapacidad intelectual).
- 53 de turno de promoción interna (de las cuales 35 son no reservadas, 8 se reservan para personas con discapacidad y 10 se reservan para personas con discapacidad intelectual).
- Cuerpo auxiliar de administración, escala auxiliar administrativa (grupo C, subgrupo C2)

Total de plazas: 226.

De estas 226 plazas, 112 son a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/1860/2024, de 28 de mayo (núm. de registro de la convocatoria 828).

Las 114 plazas restantes se distribuyen de la manera siguiente:

- 63 de turno de libre acceso (de las cuales 51 son no reservadas, 9 se reservan para personas con discapacidad y 3 se reservan para personas con discapacidad intelectual).

CVE-DOGC-B-25105070-2025

- 51 de turno de promoción interna (de las cuales 41 son no reservadas, 7 se reservan para personas con discapacidad y 3 se reservan para personas con discapacidad intelectual).

- Agrupación profesional de funcionarios del cuerpo subalterno de administración

Total de plazas: 261.

De estas 261 plazas, 33 son a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/1860/2024, de 28 de mayo (núm. de registro de la convocatoria 828).

De las 228 plazas restantes, 181 son no reservadas, 32 se reservan para personas con discapacidad y 15 se reservan para personas con discapacidad intelectual.

- Cuerpo de titulación superior, escala de ambientólogos (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 5 (de las que 2 son no reservadas, 1 se reserva para personas con discapacidad y 2 se reservan para personas con discapacidad intelectual).

- Cuerpo de titulación superior, escala de arquitectura (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 10.

De estas 10 plazas, 6 son a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/2242/2024, de 18 de junio (núm. de registro de la convocatoria 833).

Las 4 plazas restantes se distribuyen de la manera siguiente:

- 3 de turno de libre acceso (de las cuales 2 son no reservadas y 1 se reserva para personas con discapacidad).

- 1 de turno de promoción interna.

- Cuerpo de titulación superior, escala de archivística (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 3

De estas 3 plazas, 2 son a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/2242/2024, de 18 de junio (núm. de registro de la convocatoria 833).

- Cuerpo de titulación superior, escala de cartografía (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 1.

- Cuerpo de titulación superior, escala de educación física (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 1.

- Cuerpo de titulación superior, escala de ingeniería agrónoma (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 11.

De estas 11 plazas, 7 son de turno de libre acceso (de las cuales 5 son no reservadas, 1 se reserva para

CVE-DOGC-B-25105070-2025

personas con discapacidad y 1 se reserva para personas con discapacidad intelectual) y 4 son de turno de promoción interna (3 son no reservadas y 1 se reserva para personas con discapacidad).

- Cuerpo de titulación superior, escala de ingeniería de caminos, canales y puertos (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 3.

Estas 3 plazas son a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/2242/2024, de 18 de junio (núm. de registro de la convocatoria 833).

- Cuerpo de titulación superior, escala de ingeniería de montes (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 3.

De estas 3 plazas, 2 son de turno de libre acceso y 1 de turno de promoción interna.

- Cuerpo de titulación superior, escala de ingeniería industrial (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 3.

Estas 3 plazas son a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/2242/2024, de 18 de junio (núm. de registro de la convocatoria 833).

- Cuerpo de titulación superior, escala de ingeniería de minas (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 2.

De estas 2 plazas, 1 es de turno de libre acceso y 1 es de turno de promoción interna.

- Cuerpo de titulación superior, escala de ingeniería química (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 2.

De estas 2 plazas, 1 es a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/2242/2024, de 18 de junio (núm. de registro de la convocatoria 833).

- Cuerpo de titulación superior, escala de médico/a evaluador/a (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 5.

De estas 5 plazas, 4 son a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/2242/2024, de 18 de junio (núm. de registro de la convocatoria 833).

- Cuerpo de titulación superior, escala de patrimonio artístico: arqueología (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 3.

De estas 3 plazas, 1 es a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/2242/2024, de 18 de

junio (núm. de registro de la convocatoria 833).

- Cuerpo de titulación superior, escala de patrimonio artístico: conservación de museos (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 1.

- Cuerpo de titulación superior, escala de pedagogía (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 2.

De estas 2 plazas, 1 es a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/2242/2024, de 18 de junio (núm. de registro de la convocatoria 833).

- Cuerpo de titulación superior, escala de planificación lingüística (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 3.

Estas 3 plazas son a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/2242/2024, de 18 de junio (núm. de registro de la convocatoria 833).

- Cuerpo de titulación superior, escala de psicología (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 6.

Estas 6 plazas son a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/2242/2024, de 18 de junio (núm. de registro de la convocatoria 833).

- Cuerpo de titulación superior, escala de salud pública (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 20.

De estas 20 plazas, 11 son a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/2242/2024, de 18 de junio (núm. de registro de la convocatoria 833).

Las 9 plazas restantes se distribuyen de la manera siguiente:

- 6 del turno de libre acceso (de las que 4 son no reservadas, 1 se reserva para personas con discapacidad y 1 se reserva para personas con discapacidad intelectual).

- 3 del turno de promoción interna (de las que 2 son no reservadas y 1 se reserva para personas con discapacidad intelectual).

- Cuerpo de titulación superior, escala de veterinaria (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 19.

De estas 19 plazas, 8 son a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/2242/2024, de 18 de junio (núm. de registro de la convocatoria 833).

CVE-DOGC-B-25105070-2025

De las 11 plazas restantes, 8 son no reservadas, 2 se reservan para personas con discapacidad y 1 se reserva para personas con discapacidad intelectual.

- Cuerpo de diplomatura, escala arquitectura técnica (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 3.

Estas 3 plazas son a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/2242/2024, de 18 de junio (núm. de registro de la convocatoria 833).

- Cuerpo de diplomatura, escala trabajo social (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 21.

De estas 21 plazas, 3 son a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/2242/2024, de 18 de junio (núm. de registro de la convocatoria 833).

De las 18 plazas restantes, 13 son no reservadas, 2 se reservan para personas con discapacidad y 3 se reservan para personas con discapacidad intelectual.

- Cuerpo de diplomatura, escala biblioteconomía (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 8.

De estas 8 plazas, 2 son a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/2242/2024, de 18 de junio (núm. de registro de la convocatoria 833).

De las 6 plazas restantes, 4 son no reservadas, 1 se reserva para personas con discapacidad y 1 se reserva para personas con discapacidad intelectual.

- Cuerpo de diplomatura, escala de educación social (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 6.

Estas 6 plazas son a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/2242/2024, de 18 de junio (núm. de registro de la convocatoria 833).

- Cuerpo de diplomatura, escala ingeniería técnica agrícola (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 30.

De estas 30 plazas, 13 son a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/2242/2024, de 18 de junio (núm. de registro de la convocatoria 833).

De las 17 plazas restantes, 12 son no reservadas, 2 se reservan para personas con discapacidad y 3 se reservan para personas con discapacidad intelectual.

- Cuerpo de diplomatura, escala ingeniería técnica de montes (grupo A, subgrupo A2)

CVE-DOGC-B-25105070-2025

Total de plazas: 8.

De estas 8 plazas, 3 son a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/2242/2024, de 18 de junio (núm. de registro de la convocatoria 833).

De las 5 plazas restantes, 3 son no reservadas, 1 se reserva para personas con discapacidad y 1 se reserva para personas con discapacidad intelectual.

- Cuerpo de diplomatura, escala ingeniería técnica industrial (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 1.

- Cuerpo de diplomatura, escala ingeniería técnica de obras públicas (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 3.

De estas 3 plazas, 1 es a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/2242/2024, de 18 de junio (núm. de registro de la convocatoria 833).

- Cuerpo de diplomatura, escala salud pública (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 3.

Estas 3 plazas son a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/2242/2024, de 18 de junio (núm. de registro de la convocatoria 833).

- Cuerpo técnico de especialistas, escala de analistas de laboratorio (grupo C, subgrupo C1)

Total de plazas: 1.

Esta plaza es a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/2242/2024, de 18 de junio (núm. de registro de la convocatoria 833).

- Cuerpo técnico de especialistas, escala de delineantes (grupo C, subgrupo C1)

Total de plazas: 1.

Esta plaza es a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución PRE/2242/2024, de 18 de junio (núm. de registro de la convocatoria 833).

Anexo 2

Personal laboral

- Musicólogo/a (A1)

Total de plazas: 1.

- Diplomado/a en enfermería, especialidad servicios asistenciales (B1)

Total de plazas: 17.

De estas 17 plazas, 7 son a cargo de las plazas adicionales para aspirantes aprobados sin plaza, en aplicación de la medida que contiene la disposición adicional trigésima del texto refundido único aprobado por el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, en los términos que establece la Resolución DSI/235/2025, de 29 de enero (núm. de registro de la convocatoria DSI/L001/25).

De las 10 plazas restantes, 8 son no reservadas y 2 se reservan para personas con discapacidad.

- Fisioterapeuta (B1)

Total de plazas: 26 (de las que 4 se reservan para personas con discapacidad).

- Monitor/a de formación ocupacional (B1)

Total de plazas: 4 (de las que 1 se reserva para personas con discapacidad).

- Profesor/a de escuela de capacitación náutico-pesquera (B1)

Total de plazas: 1.

- Programador/a informático/a (B1)

Total de plazas: 1.

- Técnico/a especialista, especialidad cocinero/a (C1)

Total de plazas: 2.

- Técnico/a especialista, especialidad educación infantil (C1)

Total de plazas: 155 (de las que 22 se reservan para personas con discapacidad).

- Técnico/a especialista, especialidad sonido e imagen (C1)

Total de plazas: 4.

- Técnico/a especialista, especialidad operador/a de control de agentes rurales (C1)

Total de plazas: 6 (de las que 1 se reserva para personas con discapacidad).

- Técnico/a especialista, especialidad operador/a de control de protección civil (C1)

Total de plazas: 3.

- chófer del servicio de representación (C2)

Total de plazas: 13.

- Auxiliar de geriatría (D1)

Total de plazas: 25 (de las que 3 se reservan para personas con discapacidad).

- Conductor/a (carné B) (D1)

Total de plazas: 1.

- Oficial/a de 1.ª, especialidad agrario/a (D1)

Total de plazas: 1.

- Oficial/a de 1.ª, especialidad conservador/a de carreteras (D1)

Total de plazas: 6 (de las que 1 se reserva para personas con discapacidad).

- Oficial/a de 1.ª, especialidad jardinero/a (D1)

Total de plazas: 1.

- Telefonista (D1)

Total de plazas: 2 (de las que 1 se reserva para personas con discapacidad).

- Ayudante/a de oficio, especialidad cocinero/a (D2)

Total de plazas: 2.

- Ayudante/a de oficio, especialidad forestal (E)

Total de plazas: 137.

Anexo 3

Personal de cuerpos docentes no universitarios

- Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 946.

Turno libre: 473.

Turno de reserva para personas con discapacidad: 48.

Turno de promoción interna: 425.

- Cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 26.

CVE-DOGC-B-25105070-2025

Turno libre: 13.

Turno de reserva para personas con discapacidad: 2.

Turno de promoción interna: 11.

- Cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 11.

Turno libre: 6.

Turno de reserva para personas con discapacidad: 1.

Turno de promoción interna: 4.

- Cuerpo de maestros de taller de artes plásticas y diseño (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 3.

Turno libre: 2.

Turno de reserva para personas con discapacidad: 1.

- Cuerpo de maestros (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 909.

Turno libre: 863.

Turno de reserva para personas con discapacidad: 46.

- Cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares (grupo A, subgrupo A2)

Total de plazas: 24.

Turno libre: 22.

Turno de reserva para personas con discapacidad: 2.

Anexo 4

Promoción interna exclusiva (a efectos de publicidad)

- Cuerpo de Mossos d'Esquadra, comisario/aria de la escala superior (grupo A, subgrupo A1)

Total de plazas: 6.

- Cuerpo de Mossos d'Esquadra, subinspector/a de la escala intermedia (grupo C, subgrupo C1)

Total de plazas: 85.

- Cuerpo de Mossos d'Esquadra, sargento/a de la escala intermedia (grupo C, subgrupo C1)

Total de plazas: 195.

CVE-DOGC-B-25105070-2025

- Cuerpo de Mossos d'Esquadra, jefe/a de la escala técnica (grupo C, subgrupo C1)

Total de plazas: 550.

- Cuerpo de Bomberos, oficial/a de la escala técnica (grupo C, subgrupo C1)

Total de plazas: 30.

- Cuerpo de Bomberos, sargento/a de la escala técnica (grupo C, subgrupo C1)

Total de plazas: 55.

- Cuerpo de Bomberos, jefe/a de la escala técnica (grupo C, subgrupo C1)

Total de plazas: 76.

- Cuerpo de Agentes Rurales, oficial/a de la escala básica (grupo C, subgrupo C1)

Total de plazas: 37.

- Cuerpo de Agentes Rurales, agente/a mayor de la escala básica (grupo C, subgrupo C1)

Total de plazas: 68.

(25.105.070)